

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

23 SET. 2020

De conformidad con lo previsto en el art. 151 y 152 del CGP., se concede el amparo de pobreza a favor de LUZ MARY VASQUEZ GARCIA, por lo cual se designa como apoderado judicial al Dr. Ernesto Rengifo Garcia.

Notifíquesele telegráficamente de la designación, haciendo las advertencias de ley sobre la aceptación del cargo.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 62</p> <p>Hoy El Srío.  24 SEP. 2020</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
